



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024-MDS-ALC

Sondorillo, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El proveído S/N, de fecha 22 de abril del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 05-2024-IO/MDS/KRTP de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por el Inspector de Obra, la Resolución de Alcaldía N° 84-2024-MDS-ALC, de fecha 26 de febrero del 2024 emitido por el Despacho de Alcaldía, el Informe N° 05-2024-MDS-R.O/INCH.CACHT de fecha 21 de marzo del 2024 emitido por el Residente de Obra, la Resolución de Alcaldía N° 118-2024-MDS-ALC, de fecha 20 de marzo del 2024 emitida por el Despacho de Alcaldía, el Informe N° 147-2024-MDS-GPyP-HMM de fecha 21 de febrero del 2024 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDS-CM, de fecha 17 de marzo del 2023 emitido por el Concejo Municipal, y el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal no formal



Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 66-2024-MDS-GM, de fecha 29 de diciembre del 2023, la cual en su **ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA** el expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2506028**", con un costo de inversión de S/ 3,963,028.09 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Veintiocho con 09/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios y por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, dado a ello para la ejecución de la **PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, cuenta con un monto total de **S/.911,075.50 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES)** de dicho proyecto.

En virtud de lo expresado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDS-CM de fecha 17 de marzo del 2023 se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, y para el cumplimiento de las líneas de acción de Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria para ello se realizarán diversas actividades que contribuyan a alcanzar las metas establecidas en el Programa Nacional de Educación Ambiental y a la Política Ambiental al 2030, así como los objetivos Generales del referido programa.

Que, mediante Informe N° 005-2024-MDS-R.O/ING. CACHT de fecha 21 de marzo 2024 emitido por el Residente de Obra, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.



Que, mediante el Informe N° 05-2024.IO/MDS/KRTP, de fecha 21 de marzo del 2024 emitido por el Inspector de Obra, mismo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Que, mediante el Informe N° 147-2024-MDS-GPyP-HMM de fecha 21 de febrero del 2024 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determina que si existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las áreas correspondientes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto toda disposición o norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Oficina de Informática y Tecnologías de la Información cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
Luis Ludeña Gálvez
ALCALDE



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Sondorillo**




KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 189348




CESAR ALBERTO
CHIQUEHUANCA TORRES
Ingeniero Civil
CIP N° 311957



PLAN DE TRABAJO 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sondorillo, mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDS-CM de fecha, 17 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, La Oficina de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Cementerio, Parques y Jardines, y conjunto con el Residente de obra e inspector de obra presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)-SONDORILLO, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sondorillo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; despliega estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SONDORILLO						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	TAREA N° 1 Reunión de coordinación con la UGEL–Huancabamba.	Número de PAE acreditados	150 PAE acreditados.	Laptop, impresora, tinta, hojas DIN A4, lapiceros, y combustible.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra y inspector de obra.
	TAREA N° 2 Reunión de coordinación con los directores y docentes de la I.E. priorizadas para la Presentación del Programa EDUCCA y Plan de Trabajo.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	08 I.E. Participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, combustible, otros.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, y en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.
	TAREA N° 3 Identificación y Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	Número de PAE capacitados.	150 PAE capacitados.	Laptop, hojas DIN A4, lapiceros, cuadernos, polos color verde, refrigerios, combustible, otros	ABRIL	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.
	TAREA N° 4 Charlas, talleres de capacitación y sensibilización dirigidos a	Número de docentes capacitados.	30 docentes capacitados.	Laptop, proyector, hojas DIN A4,		Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión
						S/. 2 500.00
						S/. 1 500.00

CÉSAR ALBERTO
CHICHUHUANCA TORRES
Ingeniero Civil
CIP N° 311857



RODRIGO TRIPUL PERA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 189848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE

estudiantes y/o docentes y directores.	cuadernos, lapiceros, folders manilos, resaltadores, plumones, mochilas, elementos informativos (trípticos, afiches, etc.), bolsos de tela, y refrigerios.	ABRIL A JULIO	Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.
TALLERES: Taller N° 1: Funciones de los Promotores Ambientales Escolares. Taller N° 2: Elaboración de composte a través de residuos orgánicos. Taller N° 3: Segregación y manejo adecuado de residuos sólidos municipales. Taller N° 4: Transporte alternativo (a pie, bicicleta, etc.) Taller N° 5: Contaminación de agua por residuos sólidos. Taller N° 6: Reducir el plástico de un solo uso. Taller N° 7: Mi ciudad verde: Los árboles en mi ciudad.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.	• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 150 PAE reconocidos. • 30 docentes reconocidos • 08 I.E. reconocidas.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.
Tarea N° 5 Proyectos ambientales: • Compostaje. • Biohuerto. • Punto limpio. • Otros.	Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, tableros, afiches, gigantografías, papeleras, pancarta, semillas de hortalizas,	ABRIL AGOSTO A DICIEMBRE	S/2 000. 00



Reg. CIP N° 189848
AMBIENTAL
KEVIN RODRIGO TRIPUL PENA

CEGAR A. BERTO
CHICUHUANCA TORRES
Ingeniero Civil
CIP N° 911957



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea N° 6 Reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares.			termómetro de suelo para compostaje, rollo de plástico, malla raschel y refrigerios.	DICIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 500. 00
				Laptop, impresora, tinta, lapiceros, cartulina opalina, combustible, refrigerios, otros.			



KEVIN RODRIGO TRIPUL PENA
Reg. CIP N° 189848
AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SONDORILLO
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	TAREA N° 01 Elaboración de propuesta para la implementación de espacios públicos (paraderos de automóviles, recuperación de puntos críticos en caseríos, instalación de señaléticas en parques, viveros, Botadero Municipal, lugares turísticos, etc.)	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 06 espacios públicos.	Gigantografías, material reciclable, neumáticos Carteles, chinchies, clavos, madera, tijera para cortar neumáticos, y otros.	MAYO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 50.00
	TAREA N° 02 Elaboración de materiales para la implementación: señaléticas, manualidades con material reciclable, etc.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	• 08 actividades de promoción.	Material reciclable, silicona, tijeras, lija, clavos, esmalte	JULIO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión	S/. 1 000. 00

CEGAR ALBERTO
Ingeniero Civil
CHIQUILANCA TORRES
CIP N° 189848

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA Nº 03 Implementación de espacios públicos.	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	● 40 personas.	sintético, madera, clavos, brochas, pinceles, refrigerios, combustible, etc.	Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 1, 500. 00
	TAREA Nº 04 Recopilación de fotos del antes y después del espacio público implementado.					
	TAREA Nº 05 Desarrollo de actividades: Visitas guiadas. ➢ Paraderos de automóviles. ➢ Botadero Municipal. ➢ Viviero Municipal. ➢ Parque del Distrito. ➢ Lugares turísticos del Distrito. ➢ Bosques. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA Nº 01 Levantamiento de información (grupos focales).	● Número de campañas informativas realizadas. ● Número de personas que participan en campañas informativas.	● 06 campañas informativas. ● 200 personas.	Laptop, impresora, hojas DIN A4, tableros, etc.	Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 50. 00
	TAREA Nº 02 Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia: ● Piezas para web. ● Videos.					

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



Res. CIP N° 18948
AMBIENTAL
KETHA RODRIGO TRIPUL PENA

CEBALBERTO
CHICHUENCA TORRES
Ingeniero Civil
CIP N° 311957



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Spots.	- Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	150 personas. 1500 personas. 10 comunicaciones audiovisuales. 10 de material gráfico.	Laptop, lapiceros, hojas DIN A4, tableros, palanetas, rastrillos, sacos, bolsas de tela, plantones, combustible, refrigerios, etc. Afiches, folletos, trípticos, cartulina opalina, carteles, servicio de grabaciones, y otros.	JUNIO A NOVIEMBRE	también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra. Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 1 500.00



Reg. CIP Nº 189648
AMBIENTAL
KEVIN RODRIGO TRIPUL PENA

CESAR ALBERTO
CHILQUILANCA TORRES
Ingeniero Civil
CIP Nº 311857

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		TAREA N° 04 Eventos abiertos a todo el público del Distrito: • Charlas. • Concursos. • Difusión de piezas gráficas según el Calendario Ambiental Peruano, por redes sociales. • Otros.							
		Laptop, proyector, lapiceros, hojas DIN A4, folders manilos, gigantografías, refrigerios, premios, combustible, otros.	OCTUBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra y inspector de obra.	S/. 1 000.00				



KENY RODRIGO TRIPUL PERA
Reg. CIP N° 189848
AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SONDORILLO**

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	TAREA N° 01 Convocatoria y selección.	• Número de Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, otros) que participan del Programa Municipal-EDUCCA.	• 03 instituciones de Educación Superior.	Laptop, hojas DIN A4, lapiceros, etc.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 50. 00
	TAREA N° 02	• Número de PAJ acreditados.	• 15 PAJ.	Chalecos o polos,		Gerencia de Servicios Públicos	

CESAR ALBERTO CHICUENCA TORRES
Reg. CIP N° 311957
Ingeniero Civil

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	TAREA N° 03 Talleres de capacitación:	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 07 talleres de capacitación. • 03 horas de capacitación. • 07 actividades.	gortos, cuadernos, lapiceros, bolsos de tela, refrigerios, combustible, etc.	ABRIL MAYO A OCTUBRE	y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra. Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 2, 500. 00
	Taller N° 1: Funciones de los Promotores Ambientales Juveniles. Taller N° 2: Elaboración de composte a través de residuos orgánicos. Taller N° 3: Segregación y manejo adecuado de residuos sólidos municipales. Taller N° 4: Transporte alternativo (a pie, bicicleta, etc.) Taller N° 5: Contaminación de agua por residuos sólidos. Taller N° 6: Reducir el plástico de un solo uso. Taller N° 7: Mi ciudad verde: Los árboles en mi ciudad.						



Reg. CIP N° 189848
AMBIENTAL
KARIN RODRIGO TRINIL PENA

CIP N° 811957
INGENIERO CIVIL
CESAR ALBERTO CHICHUHUANCA TORRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE

	TAREA N° 04 Proyectos Ambientales: • Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots). • Punto limpio. • Biohuertos. • Otros.	implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.	• 15 PAJ reconocidos.	Laptop, hojas DIN A4, CD, cámara fotográfica, papeleras, semillas, palanas, rastrillos, refrigerios, etc.	JUNIO A NOVIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 1 500. 00
	Reconocimiento						
2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	TAREA N° 01 Convocatoria y selección.	Número caseríos que participan del Programa EDUCCA. • Número de PAC acreditados.	06 caseríos. 15 personas.	Laptop, hojas DIN A4, lapiceros, etc.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 50. 00
	TAREA N° 02 Acreditación de los PAC.						



Reg. CIP N° 189848
AMBIENTAL
RODRIGO TORRES

CESAR ALBERTO
INGENIERO CIVIL
CHICUANCABAMBA
Reg. N° 189848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	TAREA N° 03 Talleres de capacitación: Taller N° 1: Funciones de los Promotores Ambientales Escolares. Taller N° 2: Elaboración de composte a través de residuos orgánicos. Taller N° 3: Segregación y manejo adecuado de residuos sólidos municipales. Taller N° 4: Transporte alternativo (a pie, bicicleta, etc.) Taller N° 5: Contaminación de agua por residuos sólidos. Taller N° 6: Reducir el plástico de un solo uso. Taller N° 7: Mi ciudad verde: Los árboles en mi ciudad.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. - Número de PAC reconocidos	05 eventos de capacitación.	bolsos de material reciclable, refrigerios, combustible, etc. Laptop, proyector, lapiceros, hojas DIN A4, afiches, tripticos, refrigerios, etc.	MAYO A OCTUBRE	Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 2, 500. 00
						Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	
						Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el	S/. 1 500. 00
	TAREA N° 04 Proyectos: - Elaboración de compostaje a través de residuos orgánicos. - Biohuertos.		04 proyectos Ambientales.	Laptop, DIN A4, cámara fotográfica, papeleras, semillas de hortalizas,	JUNIO A NOVIEMBRE	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el	



Reg. CIP N° 189048
AMBIENTAL
KEVIN RODRIGO TORRES

CIP N° 03118957
Ingeniero Civil
CESAR ALBERTO CHOUHANCA TORRES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

• Punto limpio. • Otros.	15 PAC.	rollo de plástico, alambre, palanas, rastrillos, refrigerios, otros bienes y/o servicios.	DICIEMBRE	Residente de obra e inspector de obra.	S/. 100. 00
Reconocimiento.		Laptop, impresora, tinta, lapiceros, cartulina opalina, otros.		Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	



Reg. CIP Nº 189048
AMBIENTAL
RODRIGO TRIPUL PENA

CEGAR ALBERTO
CHICUMANCANA TORRES
Ingeniero Civil
CIP Nº 911957

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	S/. 6, 600. 00
SUB TOTAL	S/. 6, 600. 00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/. 2, 550. 00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 2, 550. 00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	S/. 4, 150. 00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	S/. 4, 150. 00
SUB TOTAL	S/. 13, 400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.	S/. 6, 600. 00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.	S/. 13, 400. 00
TOTAL	S/. 20, 000. 00


KEVIN RODRIGO TRIPUL PEÑA
AMBIENTAL
Reg. CIP N° 189048


CESAR ALBERTO
CHIQUIHUANCA TORRES
Ingeniero Civil
CIP N° 311957